



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Res. N° <u>Mil ochocientos sesenta y dos</u>
Folio

Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero

"2019 - Año de la Exportación"

Rectorado
Santiago del Estero, 08 de Noviembre de 2019

Resolución n°: **1862** **ES COPIA**
CUDAP: EXPE-MGE: 0000704/2017 (GLOSADO: Expte. N° 0000811/2018)

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 720/2019 ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se llama a Concurso Cerrado General, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No Docente, de **Categoría 6 (seis) del Agrupamiento Técnico-Profesional**, Tramo Inicial del Escalafón, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de Cronista/Productor en la Subsecretaría de Comunicaciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Que a fs. 64 obra el Acta de Registro de Aspirantes confeccionada por la Dirección de Personal en la cual figura como único aspirante inscripto, el señor Sergio Marcelo SALERNO, haciendo constar, al mismo tiempo, que el señor Salerno no cumple con la condición establecida en el Artículo 9º, Inciso a) de la Resolución H.C.S. N° 251/2010 - Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, que hace referencia al personal que podrá participar en un Concurso Cerrado.

Que de acuerdo al estado del trámite corresponde la prosecución del mismo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero- Resolución H.C.S. n° 251/2010.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar DESIERTO el **CONCURSO CERRADO GENERAL** llamado por Resolución Rectoral N° 720/2019, en virtud de lo previsto en el Art. 9 Inc. a) de la Resolución HCS n° 251/2010 que inhabilita al único aspirante inscripto a participar, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Llamar a Concurso **ABIERTO**, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta...///

"2019 – Año de la Exportación"

2.-

1862

ES COPIA

Resolución n°: **1862**
CUDAP: EXPE-MGE:0000704/2017 (GLOSADO: EXPE-MGE:811/2018)

///...Permanente del Personal No docente, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de **CATEGORÍA 6 (SEIS) DEL AGRUPAMIENTO TÉCNICO-PROFESIONAL, TRAMO INICIAL DEL ESCALAFÓN**, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de **Cronista/Productor** en la Subsecretaría de Comunicaciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Designar a la señora **Lic. Gabriela MOYANO**, al señor **Federico SORIA** y a la señora **Liana CHAZARRETA** como **MIEMBROS TITULARES** del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1º de la presente Resolución y como **MIEMBROS SUPLENTE**s al **Ing. Edgar Oscar PALMA**, a la señora **Azucena ZERDA** y al señor **René MONTOYA**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Artículo 3º.- Difundir el presente llamado a concurso, durante **QUINCE (15) días hábiles**, en el período comprendido entre el **19 (DIECINUEVE)** de Noviembre de 2019 y el **10 (DIEZ)** de Diciembre de 2019, en el marco de lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

Artículo 4º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el **11 (ONCE)** de Diciembre y el **17 (DIECISIETE)** de Diciembre de 2019, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y **3 (tres)** juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes y en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Artículo 5º.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el **50% (cincuenta por ciento)** del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28º del Reglamento de Concursos vigente).

Artículo 6º.- Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sito en Avda. Belgrano (s) N° 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

///...

"2019 - Año de la Exportación"

3.-

1862

ES COPIA

Resolución n°:

CUDAP: EXPE-MGE: 0000704/2017 (GLOSADO: EXPE-MGE: 811/2018)

///...

Artículo 8º.- Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

Artículo 9º.- Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

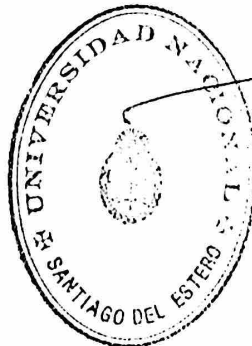
Artículo 10º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 11º.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 12º.- Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección General de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.

MHA

Abog. Liliana E. BELLES
ARRIAZU de SANMARCO
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional del Estero



Ing. Héctor Rubén FAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Res. N° Mil ochocientos sesenta y dos.
Folio

Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero

"2019 - Año de la Exportación"

Resolución n°: **1862**

ES COPIA

CUDAP: EXPE-MGE: 0000704/2017 (GLOSADO: EXPE-MGE: 811/2018)

A N E X O

**PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A
CONCURSO CERRADO GENERAL PARA LA COBERTURA DE:**

**UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL
PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 6 (SEIS) DEL
AGRUPAMIENTO TÉCNICO-PROFESIONAL - TRAMO INICIAL
DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006**

DEPENDENCIA

RECTORADO

LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES

SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES, Sede Central - Avda. Belgrano (s) N° 1912

HORARIO

35 HORAS SEMANALES A CUMPLIRSE EN EL HORARIO DE 07:00 A 14:00 HORAS
Y DISPONIBILIDAD PARA REALIZAR ACTIVIDADES EVENTUALES.

MECANISMO DEL CONCURSO

ANTECEDENTES, ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN

MISIÓN

Realizar coberturas periodísticas para su difusión en las distintas plataformas y medios de comunicación. Llevar adelante ideas y proyectos comunicacionales, siendo capaz de darle formato para diferentes medios.

CONDICIONES GENERALES

Las exigidas por el escalafón para el personal de Universidades Nacionales, Decreto 366/2006. Los aspirantes deberán adjuntar a su solicitud de inscripción: Currículum Vitae, acompañado de la documentación expresada debidamente certificada, tal como exige el reglamento del concurso, Resolución H.C.S. N° 251/2010.

FUNCIONES

- * Integrar el equipo periodístico de la Subsecretaría de Comunicaciones con versatilidad laboral en diferentes medios. //...

"2019 – Año de la Exportación"

2.-

1862

ES COPIA

Resolución n°:

CUDAP: EXPE-MGE: 0000704/2017 (GLOSADO: EXPE-MGE:811/2018)

///...

- * Realizar entrevistas, relatos a cámara o en off, previamente redactados o según la necesidad del momento.
- * Realizar coberturas periodísticas, para ser difundidas en formato escrito o audiovisual.
- * Redactar textos informativos para ser difundidos por los medios de comunicación de la Universidad.
- * Realizar el registro fotográfico de los distintos acontecimientos en los que realice la cobertura periodística.
- * Proponer y viabilizar temas de la vida universitaria para ser dados a conocer al resto de la comunidad y los medios de comunicación externos.
- * Configurar el trabajo con coherencia y solvencia para su publicación.
- * Coordinar su tarea con los responsables del registro de imágenes audiovisuales del acontecimiento.
- * Atender la logística en comunicación con la producción y con los plazos de entrega del material.
- * Integrar todos los equipos en pos de la consolidación de los proyectos a ejecutar.
- * Lograr que los objetivos propuestos se concreten en los plazos planteados.
- * Trabajar en interacción directa con el resto de los agentes involucrados en la comunicación.

CONDICIONES PERSONALES Y PARTICULARES

- * Poseer título Universitario o Técnico Profesional específico en la rama de las comunicaciones (No Excluyente).
- * Poseer experiencia y conocimientos comprobables en el área periodística para medios escritos, digitales (plataformas digitales, redes sociales, páginas web) y audiovisuales.
- * Buen nivel de relaciones interpersonales, actitud de servicio, capacidad de trabajo en equipo, compromiso con la institución, responsabilidad, voluntad para alcanzar metas propuestas, capacidad de adaptación y aprendizaje.
- * Ser proactivo, capaz de trabajar en grupo y desarrollar tareas interáreas concibiendo al espacio de trabajo como un entramado de medios en sinergia constante, que se retroalimenta de cada uno de sus productos.
- * Conocimiento de ofimática: Word, Excel; internet, correo electrónico y todos los sistemas propios del área.
- * Conocimientos básicos de fotografía y edición de imágenes.
- * Capacidad de redacción clara y gramaticalmente correcta.
- * Habilidad para realizar tareas simultáneas, siguiendo el ritmo de lo pautado para cada producción.

///...

"2019 - Año de la Exportación"

3.-

1862

ES COPIA

Resolución n.º:

CUDAP: EXPE-MGE: 0000704/2017 (GLOSADO: EXPE-MGE:811/2018)


///...

- * Versatilidad para cumplir funciones rotativas en equipos interdisciplinarios.
- * Poseer excelente manejo de vocabulario.

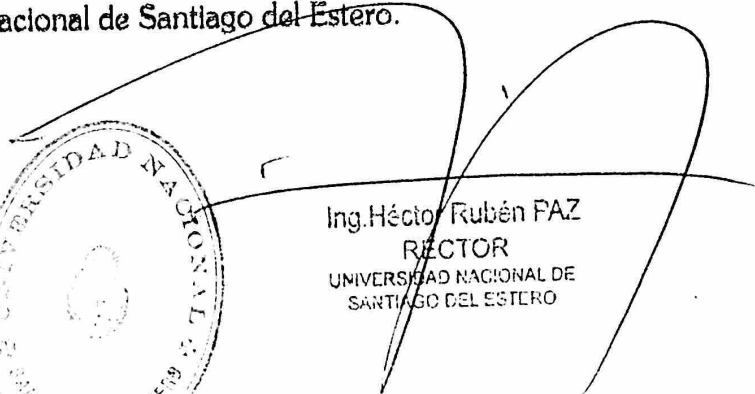
IMPORTANTE

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Subsecretaría de Comunicaciones, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

MHA


Abog. Liliana E. BELLES
ARRIAZU de SANMARCO
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Sgo. del Estero




Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO